

Constancia secretarial: Manizales, 13 de julio de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar que, en el plenario obra respuesta emitida por el pagador de Celar al Oficio No. 749 del 25 de mayo de 2023, en el cual se ordenó el embargo de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal vigente que el demandado JOSÉ ALBEIRO PÉREZ CÁRDENAS identificado con C.C. No. 10.263.497 recibe como empleado de la empresa CELAR LIMITADA.

Sírvase proveer

Sthefany Castañeda M.

**STHEFANY CASTAÑEDA MONTOYA
AUXILIAR JUDICIAL**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se pone en conocimiento de la parte demandante, para los fines que considere pertinentes, la respuesta emitida por el pagador de Celar al Oficio No. 749 del 25 de mayo de 2023 y se informa que a la fecha no hay medidas pendientes por decretar.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ**

**Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f3c9bbd6954d2f77d8f0f14281358fc2309fb271f4fa9e2a1027e198333b502**

Documento generado en 22/08/2023 07:48:31 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Auto notificado por estado del 23 de agosto de 2023